

FeSP-UGT exige el pago delegado para los trabajadores de los centros de atención especializada y para la totalidad de los trabajadores de los centros de educación especial del ámbito General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

La Federación de Empleados de los Servicios Públicos exige no demorar ni un minuto más el debate sobre el abono de los salarios de los trabajadores de este colectivo porque empieza a ser una necesidad inaplazable.

Los centros de atención especializada de titularidad privada ofrecen un servicio público a personas con discapacidad independientemente de la titularidad y de la fórmula de financiación de las plazas disponibles.

En el supuesto de las plazas concertadas, subvencionadas o mixtas del ámbito de la discapacidad, reciben una financiación pública que inevitablemente conlleva la reflexión de si han de ser las Administraciones Públicas con competencias para ello las que abonen los salarios de los trabajadores.

La fórmula jurídica que FeSP-UGT propone sería similar a la ya establecida para el personal docente de los centros educativos concertados específicos de Educación Especial.

El concepto de pago delegado para los trabajadores en el ámbito de los centros de atención especializada ha de estar complementado con una clarificación de ratios, conceptos e inversiones totales de dichos centros de trabajo, lo que sin duda repercutirá en un mejor servicio público.

Esta lucha, defendida históricamente por nuestra organización como concepto de seguridad jurídica extraordinaria, es independiente de la negociación de los Convenios Colectivos del sector, tanto del estatal como de los ya establecidos en otros territorios por lo que FeSP-UGT lo defenderá ante las Administraciones Públicas competentes con absoluta firmeza.

